

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA

ACUERDO No. 303
(Octubre 21 de 2014)

POR EL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA ESTRUCTURA ACADÉMICA DEL PROGRAMA ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA "CORHUILA".

El Consejo Superior de la Corporación Universitaria del Huila "Corhuila" en uso de sus facultades estatutarias.

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 128 de julio de 2007 el Consejo Superior de Corhuila aprobó la creación del Programa de Administración Turística en virtud de los procesos socio económico nacional y regional que se han venido presentando y en particular en el Departamento del Huila con la puesta en marcha de la Agenda de Productividad y Competitividad.

Que mediante Resolución número 588 del 12 de febrero de 2008, el Ministerio de Educación Nacional, otorgó el Registro Calificado al mencionado Programa Académico para ofrecer en la ciudad de Neiva.

Que el Programa de Administración Turística está registrado en el Ministerio de Educación Nacional bajo el código SNIES No. 53461.

Que de acuerdo con el Decreto 1295 de 2010, Artículo 42 y previo análisis efectuado por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, considera pertinente modificar parcialmente la estructura del Programa Administración Turística, en cuanto a su denominación, duración y número de Créditos académicos.

Que la Dirección del Programa Académico, justifica plenamente tales cambio, en virtud de las necesidades de la región y en correspondencia con Programas Académicos de igual o similar denominación de los que se ofrecen a nivel nacional e internacional.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la denominación del Programa de Administración Turística, Código SNIES 53461, por el de **ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS**; el cual entrará en vigencia a partir de la aprobación que el Ministerio de Educación Nacional haga a la solicitud que Corhuila presentará para su validez.

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA

**ACUERDO No. 303
(Octubre 21 de 2014)**

POR EL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA ESTRUCTURA ACADÉMICA DEL PROGRAMA ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA "CORHUILA".

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar la duración del Programa Académico de Diez (10) semestres a Nueve (9) semestres a partir de la renovación y aprobación del Registro Calificado que se tramite ante el Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: Modificar el número total de créditos del plan de estudios, al pasar de 166 créditos a 152 créditos válidos para la oferta con la denominación de **ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS**.

ARTÍCULO CUARTO: Los directivos del Programa de Administración Turística, diseñaran el régimen de transición de que trata el Artículo 42 del Decreto 1295 de 2010, una vez se obtenga el Registro Calificado del Programa Administración de Empresas Turísticas.

ARTÍCULO QUINTO: Con fundamento en lo dispuesto en el artículo anterior, el título que se expedirá a los egresados del programa será: Administrador De Empresas Turísticas.

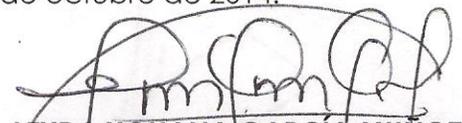
ARTICULO SEXTO: Autorizar al representante legal de la Corporación Universitaria del Huila, Corhuila, para que adelante los trámites ante el Ministerio de Educación Nacional a fin de obtener la Renovación del Registro Calificado para el Programa, incluyendo en la propuesta curricular las modificaciones señaladas en el presente Acuerdo.

ARTICULO SEPTIMO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Neiva a los veintiún (21) días del mes de octubre de 2014.


JAIME SALAZAR DÍAZ
Presidente


LEYDA YOHANA GARCÍA MUÑOZ
Secretaria General